ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 58
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A CONCEDER UN DONATIVO DE HASTA CUARENTA Y UN MIL DÓLARES ($41,000.00), EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LAS ENTIDADES MENCIONADAS EN ESTE PROYECTO DE LA FORMA EN QUE SE INDICA EN EL MISMO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON SUS CORRESPONDIENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, A EFECTUARSE DURANTE EL AÑO FISCAL 2007-2008."

<<<<<<<<<< * >>>>>>>>>>

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, reconoce y apoya el interés del grupo de ciudadanos involucrados en las entidades sin fines de lucro que se mencionan en el próximo POR CUANTO en fomentar las actividades cívicas y culturales que promuevan la sana convivencia de nuestro pueblo y la búsqueda de nuevos valores en nuestra cultura;

POR CUANTO: Durante el próximo año fiscal 2007-2008 se celebrarán en Ponce los siguientes eventos y el Municipio Autónomo de Ponce los auspiciará con un donativo de hasta un máximo al indicado a continuación:

EVENTO	*ENTIDAD*	*FECHA*	*CANTIDAD*
Encuentro Calzadeño	Encuentro Calzadeño, Inc.	noviembre 2007	$1,500.00
Festival Nacional Toñín Romero	Club Recreativo Valle Alto, Inc.	diciembre 2007	$5,000.00
Carnaval de la Playa de Ponce	Carnaval de Vejigantes de la Playa de Ponce, Inc.	enero 2008	$1,500.00
Noche del Quinqué y la Linterna	Consejo Juanadino Pro-Festejos de Reyes, Inc.	enero 2008	$1,500.00
Festival Nacional Baile de Máscaras	Festival Nacional del Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc.	febrero 2008	$3,000.00
Feria de Artesanía y Muestra de Arte	Centro Cultural Carmen Solá de Pereira de Ponce, Inc.	marzo 2008	$8,000.00

Festival Mujeres en la Percusión	Festival de Mujeres en la Percusión, Inc.	marzo 2008	$2,500.00
Octavo Festival Coral de Nueva York	Coro Juvenil de la Escuela Intermedia Dr. Rafael Pujals	abril 2008	$5,000.00
Fiestas de Cruz	Ejs. Centros Sor Isolina Ferré, Club Deportivo y Cultural Cantera, Inc., Centro Cultural Carmen Solá de Pereira	mayo 2008	$4,000.00
Encuentro Cultural de Bomba y Plena	Comité Deportivo y Cultural Juan Papo Franceschi, Inc.	junio 2008	$3,000.00
Festival Nacional Afrocaribeño	Comité Pro Nuestra Cultura, Inc.	junio/julio 2008	$5,000.00
Club Cívico Cultural Playa de Ponce	Club Cívico Cultural Playa de Ponce, Inc.	todo el año natural	$1,000.00
TOTAL			**$41,000.00**

POR CUANTO: El Barrio La Calzada es uno de los más antiguos de la ciudad de Ponce, donde se ha conservado nuestra cultura, nuestro folklor y nuestras tradiciones, y donde se han formado grupos como *Bambalué*, *Cuenbe Aranzón*, y *Los Pleneros de Ponce*, quienes han llevado nuestra música a muchos rincones de nuestra Isla y fuera de ésta;

POR CUANTO: La directiva y el personal del Club Recreativo y Cultural Valle Alto organizan un grandioso festival anual en memoria del destacado músico, Antonio "Toñín" Romero, jayuyano por nacimiento, pero ponceño por adopción, quien dio lustre a la música folklórica puertorriqueña y su amplia creación incluye aguinaldos, seises y otros ritmos típicos que brindaron alegría a nuestro pueblo y que fueron imitados por otros intérpretes de la música de tierra adentro;

POR CUANTO: El Carnaval de Vejigantes de la Playa de Ponce, Inc. es una organización cívica, social y deportiva que ha logrado grandes éxitos en su comunidad, fomentando el tradicional carnaval en la comunidad de la Playa de Ponce;

POR CUANTO: El Consejo Juanadino celebra cada año la actividad denominada *Noche del Quinqué y la Linterna*, en la cual se visitan varios pueblos de la Isla, incluyendo la ciudad de Ponce, como parte de esta centenaria tradición que pretende unir a la familia y dar continuidad a tradiciones y costumbre de futuras generaciones;

POR CUANTO: El Festival Nacional del Baile de Máscaras de Ponce, Inc. tiene entre sus objetivos, el servir y apoyar las actividades y tradiciones relacionadas con el Carnaval Ponceño;

POR CUANTO: La Feria de Artesanías y Muestra de Arte de Ponce es una actividad de carácter cívico y cultural, auspiciada por el Centro Cultural Carmen Solá de Pereira y el Instituto de Cultura Puertorriqueña, que forma parte de nuestro folklor;

POR CUANTO: El Festival de Mujeres en la Percusión enmarca un proyecto de impacto cultural e innovador por su peculiaridad en el ámbito musical, cuyo propósito es promover el talento de las mujeres en la música, creando así un movimiento de apoyo y reconocimiento hacia las compositoras, arreglistas, cantautoras, instrumentistas y sonidistas;

POR CUANTO: El Coro Juvenil de la Centenaria Escuela Intermedia Dr. Rafael Pujals, integrado por estudiantes que cursan los grados de séptimo, octavo y noveno, entre las edades de 11 a 15 años, de bajos recursos económicos y comprometidos con el arte coral, es el único de las escuelas intermedias de Ponce que presenta piezas corales a cuatro voces mixtas y ha participado en grandes eventos, tales como el Tercer Festival de Coros de Escuelas Superiores de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, el Festival Nacional de Coros Escolares Rubén Colón Tarrats de la Academia Cristo Rey de Ponce y el Festival Coral Internacional Descubriendo a Puerto Rico y su Música Coral, además de ofrecer anualmente conciertos de Navidad y Primavera, además de haber compartido escenario en conciertos junto a prestigiosas agrupaciones musicales e instrumentales, tales como Camerata a Piacere, Coro de la Academia Cristo Rey, Coro de la Ponce High, Coro de la Escuela Libre de Música, Coro de la Escuela Superior José E. Lugo de Adjuntas, Coro Juvenil y Conjunto de Cuerdas del Instituto de Música Juan Morel Campos;

POR CUANTO: Los Rosarios Cantados o Fiestas de Cruz es un evento que recoge nuestras costumbres y tradiciones religiosas y es una fiesta enteramente típica de Puerto Rico y muy especialmente de Ponce, la cual es una continuación de los rosarios cantados a la Santísima Cruz que celebraba la Iglesia Católica en el mes de mayo;

POR CUANTO: El Comité Deportivo y Cultural Juan Papo Franceschi, Inc. organiza el Encuentro Cultural de Bomba y Plena con el propósito de reconocer al Barrio San Antón y rescatar las tradiciones afrocaribeñas, así como fortalecer los lazos familiares en dicha comunidad;

POR CUANTO: El *Comité Pro Nuestra Cultura, Inc.* se originó con el propósito de fomentar nuestras raíces afrocaribeñas y aportar en el crecimiento educativo y social de nuestra comunidad La Cuarta en Ponce y sectores adyacentes;

POR CUANTO: El Club Cívico Cultural Playa de Ponce, Inc. tiene el propósito de manifestar la cultura y el deporte mediante la recreación y la búsqueda de nuevos valores en nuestra cultura, permitiendo el desarrollo de actividades cívicas y culturales para el disfrute de nuestro pueblo;

POR CUANTO: El artículo 2.001 (o) y (s) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, concede a los municipios el poder de:

(o) Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

(s) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.**

SECCIÓN PRIMERA: Se aprueba un donativo de hasta ***CUARENTA Y UN MIL DÓLARES*** **($41,000.00)**, con cargo a la partida 208010-14-09-0900-94.47 (donativos), para distribuirse entre las entidades mencionadas en este proyecto, de la forma en que se indica en el mismo, para cubrir parte de los gastos relacionados con sus correspondientes actividades recreativas y culturales a efectuarse durante el año fiscal 2007-2008.

SECCIÓN SEGUNDA: Cada petición debe incluir su correspondiente Certificado de Incorporación al momento de solicitarse y dichos documentos tienen que ser enviados a la Legislatura Municipal.

SECCIÓN TERCERA: El donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley y Reglamento aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La Oficina de Desarrollo Cultural tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Desarrollo Cultural entienda aplicables.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución se enviará a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de Auditoría Interna y a la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEXTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 58, Serie 2007-2008, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, A CONCEDER UN DONATIVO DE HASTA CUARENTA Y UN MIL DÓLARES ($41,000.00) EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LAS ENTIDADES MENCIONADAS EN ESTE PROYECTO DE LA FORMA EN QUE SE INDICA EN EL MISMO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON SUS CORRESPONDIENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, A EFECTUARSE DURANTE EL AÑO FISCAL 2007-2008"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 16 de agosto de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***
Hon. Enrique A Vicéns Sastre	

Ausente Excusada:
Hon. Simona Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***jueves, 16 de agosto de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***viernes, 17 de agosto de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***viernes, 17 de agosto de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***lunes, 20 de agosto de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm